

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil catorce (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2014-00116-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: JORGE ALIRIO ECHEVERRY TAMAYO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA A PODER

En los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, SE ADMITE la renuncia al poder que presentó la Doctora **BEATRIZ ELENA PALACIO TIRADO**, quien actuaba como apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de acuerdo con el escrito obrante de **folios 68 a 69** del expediente. Precisando que la renuncia no pone termino al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, con su respectiva comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario

JCG